

## Incremento salarial 2019

En la nómina del mes de febrero se ha aplicado el incremento salarial correspondiente al año 2019. Según establece el XIX Convenio General de la Industria Química, este incremento ha sido del 2,5% sobre el salario de 2018, y se aplica con carácter retroactivo desde fecha 1 de enero.

Adicional al incremento del CGIQ, a aquellos trabajadoras/es de grupos profesionales 2, 3 y 4, en alta en plantilla con contrato indefinido a 31/12/2016, la empresa ha destinado un 0,2% de la masa salarial bruta del centro de trabajo de Martorelles, cuantía que este año corresponderá a un máximo de 495 € por persona.

Este incremento adicional, fruto de acuerdo entre RLT y Empresa, tiene como objetivo reducir las diferencias salariales causadas en el pasado por el antiguo plus 'prima de fabricación', y en los últimos tres años, más de 120 trabajadoras/es se han visto beneficiados por la aplicación de este acuerdo.

La sección sindical de CCOO ha trabajado históricamente para reducir las desigualdades salariales, alcanzando acuerdos con la empresa, tales como los incrementos por abanicos salariales, el acuerdo del complemento personal mínimo de 2400€, o la aplicación del 0'2% de la masa salarial bruta.

En el presente, el crecimiento y rejuvenecimiento de la plantilla experimentado en los últimos años, ha estado marcado por las políticas de contención de gasto a las que responde el actual mercado laboral, lo que ha originado nuevas desigualdades salariales. Por este motivo, estamos trabajando en el desarrollo de nuevas propuestas, que puedan revertir esta situación en el futuro próximo.